

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso: EJECUTIVO ACUMULADO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2008 01235 00
Demandante: GUIDO HUMERTO VALDERRAMA BLANCO
Demandado: MARÍA TERESA GOMEZ BARRIOS Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

ADICIONAR el mandamiento de pago del auto del 20 de septiembre de 2021, en el sentido que los señores **MARIA TERESA GOMEZ BARRIOS** y **WUALBERTO HURTADO CASTILLO LINO** se notifican del referido proveído por ESTADO, por estar notificados de la demanda principal. (num 1º art 463 C.G.P.)

Los demás demandados deben enterarse del proveído en la forma establecida en el numeral 3º de la decisión que se viene citando (**actuación 20**)

Por Secretaría, inclúyase la demanda acumulada en el Registro Nacional de Emplazados, conforme a lo ordenado en el numeral 4 de providencia adicionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

723cfa2d29ad9193b94ebf4de3b5552eb4079906d06b85951326bdea1020f8be

Documento generado en 09/11/2021 07:02:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>